

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, solicitud de AMPARO DE POBREZA, presentada por el señor RUBIEL DE JESÚS RIVERA AGUDELO, radicada al 2021-00081-00, con el fin de tramitar proceso de ejecución. Sírvase ordenar-

Viterbo, Caldas, 11 de Junio de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Quince (15) de Junio de dos mil Veintiuno (2021).

Se ha recibido solicitud para la concesión de AMPARO DE POBREZA, presentada por el señor RUBIEL DE JESÚS RIVERA AGUDELO, radicada al 2021-00081-00, con miras a tramitar proceso de Ejecución.

Del examen del escrito aludido se encuentra que debe señalar el solicitante a quién o quiénes pretende demandar, a efectos de que el abogado designado exponga impedimentos que puedan existir y que no le permitan aceptar el encargo.

Se ordena Requerir el tal sentido al señor RIVERA AGUDELO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELÁEZ GIRALDO
JUEZ.